



Dr. Remigio Poveda Vargas

00000001

AUMENTO DE CAPITAL Y RFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

COMPANIA PLASTICOS DALMAU S.A.

OTORGA:

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

PLASTICOS DALMAU S.A.

CUANTIA: \$ 82.157

GSA.S.S.

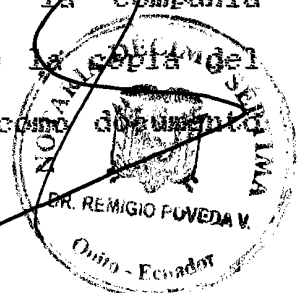
DI 3 COPIAS

Not. 17.
15.09.2010
7.



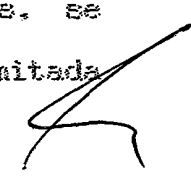
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mi, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

✓
✓
167 12
habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse; para esta clase de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de la cual conste una escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada





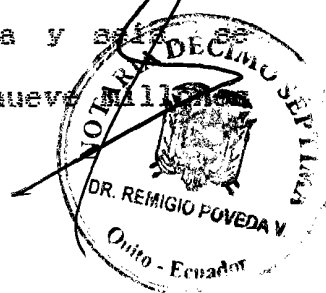
Dr. Remigio Poveda Vargas

denominada Plásticos Dalmau Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad Capital, la misma que fue aprobada por sentencia dictada por el Señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de abril del mismo año, bajo el número quinientos dos, tomo ciento tres; DOS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que fue aprobada por el Señor Juez Cuarto Provincial de Pichincha el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, a cargo del Registro Mercantil el doce de junio del mismo año, bajo el número quinientos ochenta y tres, tomo ciento cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales de la misma; TRES).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el siete de abril de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL catorce ochenta y uno dada por el Superintendente de Compañías, César Moya Jiménez, el trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos setenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a nueve millones



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



seiscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos sociales: CUATRO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL cuatro mil trescientos treinta y uno dada por el Doctor Germán Carrión Arciniegas, Superintendente de Compañías el cuatro de julio del mismo año, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres y se reformaron sus estatutos sociales: CINCO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castrillón, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue aprobada mediante resolución número RL doce mil trescientos cuarenta y ocho, dada por el Superintendente de Compañías, Doctor César Toral Vásquez, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cuarenta y tres millones doscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos sociales: SEIS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, el Señor Francisco Dalmau Rocca, cedió a favor del Señor

42



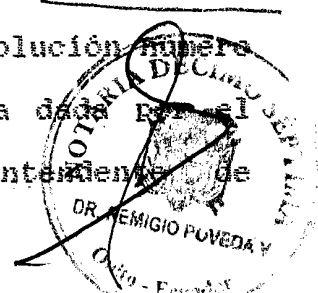
Dr. Remigio Poveda Vargas

00000003

Antonio Dalmau Rocca, doscientas treinta y cinco participaciones de diez mil sucres cada una; y, setecientas cinco participaciones de diez mil sucres cada una a favor de la Señora Montserrat Llatjós García; y, el señor Alejandro Dalmau Rocca cedió a favor del Señor Antonio Dalmau Rocca, setenta participaciones de diez mil sucres cada una, escritura que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno; SIETE).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el diez y seis de enero del dos mil tres, la misma que se halla debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del mismo año, se procedió a realizar una escritura aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, en lo que respecta al cuadro de distribución del capital suscrito y pagado de la Compañía Plásticos Dalmau Compañía Limitada, que se agregó como habilitante a la escritura de cesión de participaciones en referencia; OCHO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el treinta de abril del dos mil tres, aprobada mediante resolución número cero tres Q.I.J. dos mil setecientos treinta y tres dada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

76213/1000

Compañías de Quito, el veinte y cinco de julio del dos mil tres, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto del dos mil tres, la compañía aumentó el capital social a veinte y dos mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se transformó de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima, y adoptó nuevos estatutos sociales: NUEVE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Visésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos el doce de agosto del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó su capital social a la suma de Cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: DIEZ).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Diciembre del año dos mil cinco, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó el capital social a la suma de Ciento tres mil novecientos cuarenta y tres dólares Americanos; y reformó sus estatutos sociales: ONCE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del dos mil seis e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de diciembre del

2



Dr. Remigio Poveda Vargas

000000

año dos mil seis, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó el capital social a la suma de Ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y dos dólares Americanos; DOCE).-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el siete de noviembre del año dos mil siete, y en base a lo resuelto por la Junta General de fecha cinco de Noviembre del dos mil siete se realizó el aumento de

capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, escritura que no se inscribió en el Registro

Mercantil del Cantón Quito; TRECE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón

Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas celebrada el día treinta de octubre del dos mil ocho e inscrita legalmente

en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho se rescilió la escritura

detallada anteriormente, se aumento el capital social a la suma de Doscientos Cuarenta y cuatro mil setenta y nueve

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformo sus estatutos sociales. CATORCE).- Mediante escritura

pública celebrada el día trece de octubre del año dos mil nueve otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas,

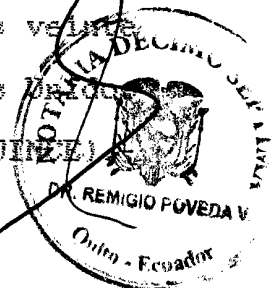
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día

veintisiete de noviembre del año dos mil nueve la compañía aumentó su capital social a la suma de Treascientos veinte

mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales. QUINCE).



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Plásticos Dalmau S.A., en sesión celebrada el día veinticinco de Marzo del año dos mil diez, resolvió en forma unánime aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales, según consta del Acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes el compareciente Señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil diez, declara, por medio de la presente escritura que se aumenta el capital social de la nombrada compañía, por el monto de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir que el nuevo capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas dos mil novecientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que serán pagados de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.009; y para que el porcentaje del aumento de capital sea exacto, así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad que haya negociación de fracciones, por lo que, el aumento de capital se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:





Dr. Remigio Poveda Vargas

00000005

No.	Accionistas	Capital Anterior	Incremento Utilidades 2.000	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito.	Nuevo Capital Total.	Numero de Acciones
1	Balmeu Pinto Juan Fernando	80.197,00	20.540,00	20.540,00	100.737,00	100.737,00
2	Balmeu Rocca Alejandro (Herederos)	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
3	Balmeu Pinto Maria Lorena	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
4	Elatjes Garcia Montserrat	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
TOTAL		320.791,00	82.157,00	82.157,00	402.948,00	402.948,00



Notaria 17

DOS).- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: El compareciente en su calidad antes invocada, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que dirá: Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que está dividido en CUATROCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la cuatrocientas dos mil novecientas cuarenta y ocho. Así mismo se reforma la Cláusula Séptima, referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

CONFIR.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

No.	Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Total	Numero de Acciones	Porcenta: Capital Total
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	80.197,00	20.540,00	100.737,00	100.737,00	25%
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
3	Dalmau Pinto Maria Lorena	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
4	Llatjos Garcia Montserrat	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
TOTAL		320.791,00	82.157,00	402.948,00	402.948,00	100%

TRES).- Que todos los accionistas personalmente y a través de sus representantes han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley, para suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual y que para este acto se han observado todos los preceptos legales pertinentes:

CUATRO).- Todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana:

CINCO).- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido pagado y suscrito como queda establecido en la presente escritura: SEIS).- El Gerente General y

Representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada la compañía Plásticos Dalmau S.A. a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de



Dr. Remigio Poveda Vargas

instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS): SIETE).- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., y copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado José García, con matrícula profesional número diez mil seiscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue integralmente, por mí el Notario, al señor compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



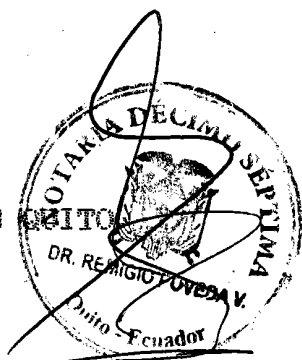
Notaria 17

92 *Juan Dalmau* 1709697963
JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS DALMAU S.A.

Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CINDADANIA 170869792-3
 DALMAU PINTO JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1981
 007- 0110 02510 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

Juan Dalmau



ECUATORIANA****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRE AUGUSTO DALMAU
 ROSA MARIANA PINTO
 QUITO 19/08/2002
 19/08/2014
 REN 0191399
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

082-0109
 RESERVO
 1708697963
 CENEA

DALMAU PINTO JUAN FERNANDO

PERSONA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
GRUPO	
PARTIDO	

EXPEDIENTE 1708697963



PLASTICOS DALMAU S.A.

347833

Av. De los Tulipanes N58-91 y Diego de Vásquez Vía Carcelén

Teléf. 2476-741 2476-742 2477-251 Fax: (0593 2) 2476-325

Apartado : 17-01-2287

E-mail: plasticosdalmau@grupodalmau.com

Quito - Ecuador

05930107

Quito, 15 de octubre del 2007

Señor

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO ✓

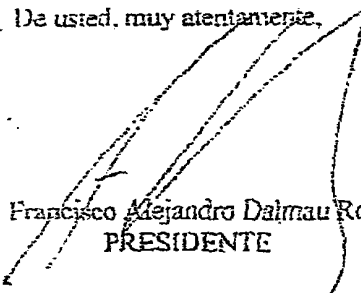
Ciudad.-

De mi consideración:

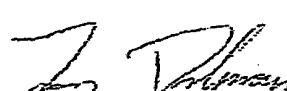
Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLÁSTICOS DALMAU S.A., celebrada el día lunes 15 de quince de octubre del 2007, se le designó GERENTE GENERAL de la Compañía y como tal representante legal, por el periodo de CINCO AÑOS, resolución que se adoptó de acuerdo a los estatutos. ✓

Usted reemplaza en sus funciones al señor ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, cuyo nombramiento fue inscrito el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

De usted, muy atentamente,


Francisco Alejandro Dalmau Rocca
PRESIDENTE

Yo, Juan Fernando Dalmau Pinto, acepto el nombramiento de Gerente General de PLÁSTICOS DALMAU S.A.- Quito, 17 de octubre del 2007.


JUAN FERNANDO DALMAU PINTO
C.I. 170969796-3

NOTAS: FECHA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS DALMAU CIA. LTDA.
EN SOCIEDAD ANÓNIMA: 30 de abril del 2003.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 7 de agosto del 2003
NOTARIA: Vigésima Quinta

Con esta fecha quedó inscrito el presente

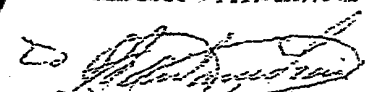
documento bajo el No. 11335 del Registro

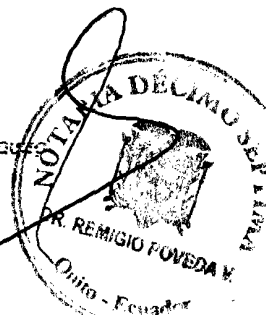
de Nombramiento Tipo No. 138

Quito, a 30 OCT. 2007.

RECTOR - ALBERTO




HECTOR CAYULARES PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUE
SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año 2010, siendo las 10h30am, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las oficinas situadas en la calle Jorge Pérez Concha No. 68 - 91 y Calle 11, de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la totalidad del capital social de la compañía **PLASTICOS DALMAU S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **señor Juan Fernando Dalmau Pinto**, por sus propios derechos, propietario de **80.197** acciones de un dólar cada una, la **señorita María Lorena Dalmau Pinto**, por sus propios derechos, propietaria de **80.198** acciones de un dólar cada una, y, en su calidad de administradora común de los herederos del ex accionista señor Alejandro Augusto Dalmau Rocca conforme lo justifica con el documento de designación realizado a su favor por los herederos de conformidad a lo establecido en el Art. 190 de la Ley de Compañías, propietarios de **80.198** acciones de un dólar cada una; y, el **señor Martín Xavier Dalmau Chiriboga** en calidad de representante de la accionista **señora Montserrat Llatjos García**, conforme lo justifica con el instrumento privado de representación (carta) dirigida al Gerente General de la compañía y que presenta a la Junta General, propietaria de **80.198** acciones de un dólar cada una; por los derechos que representa. Los accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión la señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila Presidenta de la Compañía y, actúa como secretario de la junta el señor Juan Fernando Dalmau Pinto Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión por encontrarse el cien por ciento del quórum de la compañía, y, solicita que por secretaria se ponga en consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General.
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2009.
- 4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, y, a continuación la Presidenta de la Junta pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y presenta su informe anual por el ejercicio económico del año 2009 para conocimiento de la Junta. La Junta General conoce el informe y resuelve de forma unánime aprobar el informe presentado. Se deja expresa

constancia que en este punto de acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías no votan los administradores de la misma, esto es Gerente General y Presidenta.

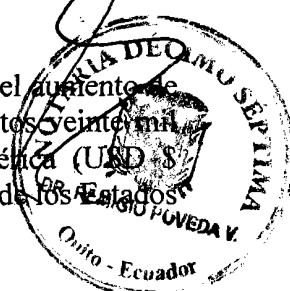
La señora Presidenta de la Junta, pone en consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del informe del Comisario. El Gerente General presenta a la Junta el informe presentado por el comisario Sr. Patricio Guerra Alarcón y solicita a la Junta se pronuncie al respecto. La Junta General conoce el informe del comisario y lo aprueba por unanimidad.

La señora Presidenta de la Junta, pone en consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.009. Toma la palabra el Gerente General y presenta a la Junta General, el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.009 y solicita a la Junta se pronuncie al respecto. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.009. Se deja expresa constancia que en este punto de acuerdo a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañía no votan los administradores de la compañía, esto es Gerente General y Presidenta.

La señora Presidenta de la Junta, pone en consideración de los accionistas el cuarto punto del orden del día, esto es, Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y propone a la Junta que las utilidades de la compañía no se distribuyan y que sean utilizadas para el aumento de capital social, toda vez, que este aumento es de beneficio para la compañía. La Junta General por unanimidad aprueba que no se reparta los beneficios sociales o utilidades y que sean utilizados para el aumento de capital social.

La señora Presidenta de la Junta, pone a consideración de los accionistas el quinto punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía; para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Juan Fernando Dalmau Pinto, quien propone a la junta que se apruebe el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía, mencionando que actualmente la compañía tiene un capital social de trescientos veinte mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.791,00), y que para darle mayor desarrollo y efectividad se requiere aumentar el capital social en la suma de ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 82.157,00) cantidad que será pagada de la utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.009; y en consecuencia la compañía contará con un capital total de Cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 402.948,00). Así mismo, el Gerente General solicita a la Junta que para que el porcentaje del aumento de capital sea exacto se decida que haya negociación de fracciones.

La Junta General de accionistas por unanimidad de votos decide aprobar el aumento de capital social de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A. de Trescientos veinte mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.791,00) a Cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 402.948,00).



Unidos de Norteamérica (USD \$ 402.948,00); es decir, que el incremento de capital que se paga es de ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 82.157,00) y que serán pagados de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.009; y así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad que para que el porcentaje del aumento de capital sea exacto haya negociación de fracciones, por lo que, el aumento de capital que se realiza, se lo hace de conformidad con el siguiente cuadro:

No.	Accionistas	Capital Anterior	Incremento Utilidades 2.009	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito.	Nuevo Capital Total.	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	80.197,00	20.540,00	20.540,00	100.737,00	100.737,00
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
3	Dalmau Pinto María Lorena	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
4	Llatjos García Montserrat	80.198,00	20.539,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00
TOTAL		320.791,00	82.157,00	82.157,00	402.948,00	402.948,00

CONFIRMAR
REFORMA
A continuación y como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: **Artículo Sexto:** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y que está dividido en **CUATROCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la cuatrocientas dos mil novecientas cuarenta y ocho.

REFORMA
Así mismo la Junta General aprueba por unanimidad reformar la cláusula séptima referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, y en consecuencia el mismo queda integrado de la siguiente forma:

REPORTE

00000000

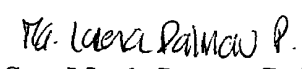
No.	Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Total	Numero de Acciones	Porcentaje Capital Total
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	80.197,00	20.540,00	100.737,00	100.737,00	25%
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
3	Dalmau Pinto María Lorena	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
4	Llatjos García Montserrat	80.198,00	20.539,00	100.737,00	100.737,00	25%
TOTAL		320.791,00	82.157,00	402.948,00	402.948,00	100%

A continuación la Presidenta de la Junta, deja constancia que todos los accionistas personalmente y a través de sus representantes han ejercido el derecho preferente para suscribir y pagar las acciones en el presente aumento de capital en proporción a sus aportes sociales, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Por concluido el orden del día, la señora Presidenta de la Junta concede un receso para la transcripción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad, para lo cual, suscriben en unidad de acto, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Marzo del año 2.010.


Sra. Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila
 Presidenta de la Junta


Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto
 Gerente General
 Secretario de la Junta
 Accionista.

3 
Sra. María Lorena Dalmau Pinto
 Accionista y como
 Administradora común de Herederos
 Alejandro Dalmau Rocca


Sr. Martín Xavier Dalmau Chiriboga
 Representante Accionista
 Montserrat Llatjos García.

PODER

4



ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES COMPANIA PLASTICOS DALMAU S.A.; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy veintidós de septiembre del dos mil diez.



R. RENEGIO POVEDA VARGAS

DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



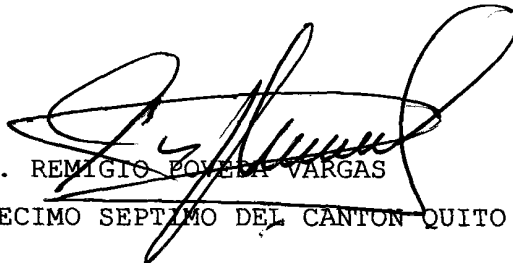
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
J. J. y Suecia Esq.
Dr. Renegio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000010

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A., otorgada ante mí el Notario el quince de septiembre del dos mil diez; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004638, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiséis de octubre del dos mil diez.- Quito a, diez de noviembre del dos mil diez.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

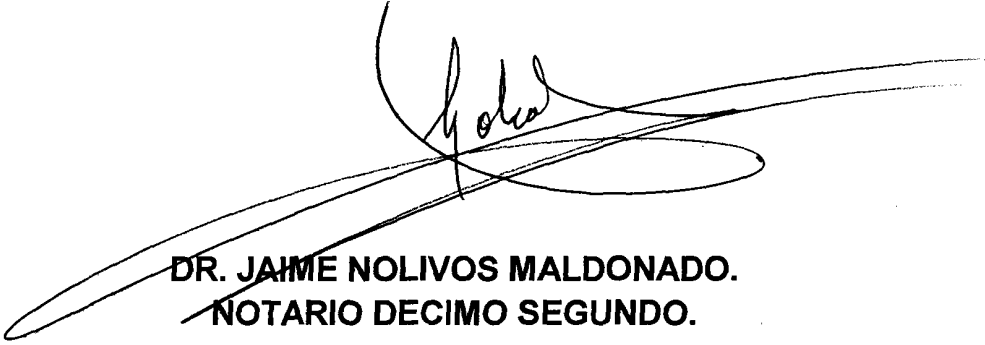


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

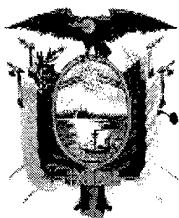
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004638 dada por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante de fecha 26 de octubre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 14 de marzo de 1972, el aumento de capital de \$ 320.791,00 a \$ 402.948,00 y la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2010, ante el doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 15 de noviembre del 2.010


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 26 de octubre del 2.010, bajo el número **3850** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 502 del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos sesenta y dos, a fs 437, Tomo 103; y, No.- 61 del Registro Industrial de siete de agosto del año dos mil tres, a fs 55, Tomo 35.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PLÁSTICOS DALMAU S. A.**", otorgada el 15 de septiembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41061**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-